



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 133-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de noviembre de 2015.

Vista, las Actas N°s. 28, 29, 31, 33, 34, 44 y 47 de Sesiones Extraordinarias de Concejo de fechas 3, 11, 26 de junio, 8, 15 de julio y 11 y 23 de setiembre de 2015, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 4 de noviembre de 2015, se consignó la aprobación de las siguientes Actas:

- Acta N° 28 Sesión Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2015.
- Acta N° 29 Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2015.
- Acta N° 31 Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2015.
- Acta N° 33 Sesión Extraordinaria de fecha 8 de julio de 2015.
- Acta N° 34 Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2015.
- Acta N° 44 Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2015.
- Acta N° 47 Sesión Extraordinaria de fecha 23 de setiembre de 2015.

Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2015, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo, que se detallan a continuación:

- Acta N° 28 Sesión Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2015.
- Acta N° 29 Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2015.
- Acta N° 31 Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2015.
- Acta N° 33 Sesión Extraordinaria de fecha 8 de julio de 2015.
- Acta N° 34 Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2015.
- Acta N° 44 Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2015.
- Acta N° 47 Sesión Extraordinaria de fecha 23 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE